

24.047-14 - 10-15-60

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Mr. J. W. J. J.

100

RECEIVED

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

WASHINGTON, D.C.

MAY 1968

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT: [Illegible]

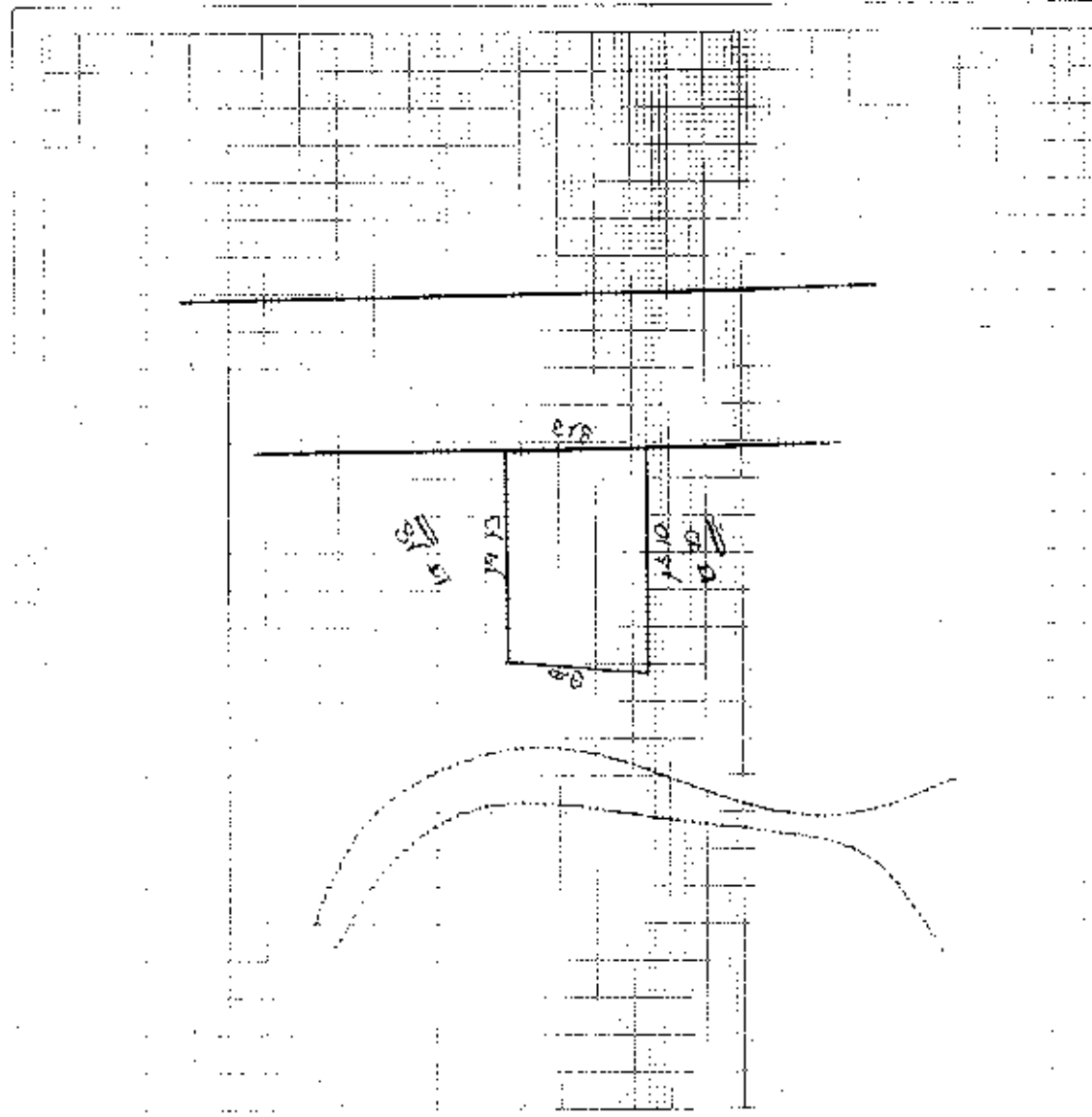
[Illegible text follows]

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

CAUTION: Do not

Group	
Control	
Experimental	

[illegible]

Sally P. O'Connell: Clarksburg, W. Va.

1234

117 E.I.

25

1. *Introduction*

MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. NOMBRE DEL DUEÑO 2. NOMBRE DEL DUEÑO 3. NOMBRE DEL DUEÑO		4. NOMBRE DEL DUEÑO 5. NOMBRE DEL DUEÑO 6. NOMBRE DEL DUEÑO	
7. NOMBRE DEL DUEÑO 8. NOMBRE DEL DUEÑO 9. NOMBRE DEL DUEÑO		10. NOMBRE DEL DUEÑO 11. NOMBRE DEL DUEÑO 12. NOMBRE DEL DUEÑO	
13. NOMBRE DEL DUEÑO 14. NOMBRE DEL DUEÑO 15. NOMBRE DEL DUEÑO		16. NOMBRE DEL DUEÑO 17. NOMBRE DEL DUEÑO 18. NOMBRE DEL DUEÑO	

19. NOMBRE DEL DUEÑO 20. NOMBRE DEL DUEÑO 21. NOMBRE DEL DUEÑO		22. NOMBRE DEL DUEÑO 23. NOMBRE DEL DUEÑO 24. NOMBRE DEL DUEÑO	
25. NOMBRE DEL DUEÑO 26. NOMBRE DEL DUEÑO 27. NOMBRE DEL DUEÑO		28. NOMBRE DEL DUEÑO 29. NOMBRE DEL DUEÑO 30. NOMBRE DEL DUEÑO	

DATOS DEL LOTE

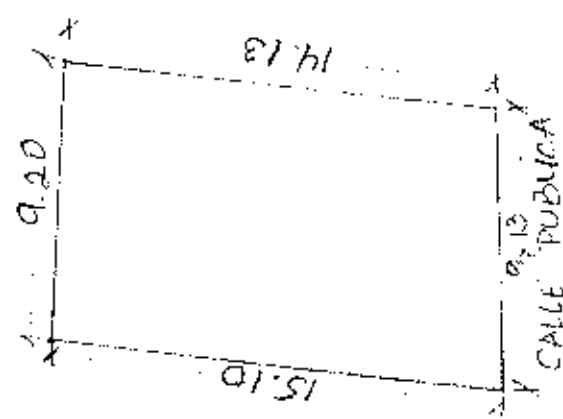
31. NOMBRE DEL DUEÑO 32. NOMBRE DEL DUEÑO 33. NOMBRE DEL DUEÑO		34. NOMBRE DEL DUEÑO 35. NOMBRE DEL DUEÑO 36. NOMBRE DEL DUEÑO	
37. NOMBRE DEL DUEÑO 38. NOMBRE DEL DUEÑO 39. NOMBRE DEL DUEÑO		40. NOMBRE DEL DUEÑO 41. NOMBRE DEL DUEÑO 42. NOMBRE DEL DUEÑO	

43. NOMBRE DEL DUEÑO 44. NOMBRE DEL DUEÑO 45. NOMBRE DEL DUEÑO		46. NOMBRE DEL DUEÑO 47. NOMBRE DEL DUEÑO 48. NOMBRE DEL DUEÑO	
49. NOMBRE DEL DUEÑO 50. NOMBRE DEL DUEÑO 51. NOMBRE DEL DUEÑO		52. NOMBRE DEL DUEÑO 53. NOMBRE DEL DUEÑO 54. NOMBRE DEL DUEÑO	

55. NOMBRE DEL DUEÑO 56. NOMBRE DEL DUEÑO 57. NOMBRE DEL DUEÑO		58. NOMBRE DEL DUEÑO 59. NOMBRE DEL DUEÑO 60. NOMBRE DEL DUEÑO	
61. NOMBRE DEL DUEÑO 62. NOMBRE DEL DUEÑO 63. NOMBRE DEL DUEÑO		64. NOMBRE DEL DUEÑO 65. NOMBRE DEL DUEÑO 66. NOMBRE DEL DUEÑO	

67. NOMBRE DEL DUEÑO 68. NOMBRE DEL DUEÑO 69. NOMBRE DEL DUEÑO		70. NOMBRE DEL DUEÑO 71. NOMBRE DEL DUEÑO 72. NOMBRE DEL DUEÑO	
73. NOMBRE DEL DUEÑO 74. NOMBRE DEL DUEÑO 75. NOMBRE DEL DUEÑO		76. NOMBRE DEL DUEÑO 77. NOMBRE DEL DUEÑO 78. NOMBRE DEL DUEÑO	

AREA DE PROTECCION
DEL TALUD



LOTE #18

LOTE #20

FORMA DE OBSERVACION DEL LOTE

584-911-1
19/09/13

79. NOMBRE DEL DUEÑO 80. NOMBRE DEL DUEÑO 81. NOMBRE DEL DUEÑO		82. NOMBRE DEL DUEÑO 83. NOMBRE DEL DUEÑO 84. NOMBRE DEL DUEÑO	
85. NOMBRE DEL DUEÑO 86. NOMBRE DEL DUEÑO 87. NOMBRE DEL DUEÑO		88. NOMBRE DEL DUEÑO 89. NOMBRE DEL DUEÑO 90. NOMBRE DEL DUEÑO	

TERMINA DE LA PREGUNTA

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PA' CADA RUBRO DE OURA

[illegible]

PROPIEDAD (sin censivos)					
AVANZO DE LA PROPIEDAD sin censivos					
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION					

FECHA		NOMBRE DEL EMPAQUONADOR		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA	

FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	

OBSERVACIONES:



Municipio de
Manta



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor CANTOS ALAVA JUAN JOSE, portador de la cedula de ciudadanía 130136465-7, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Valentín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. A, LOTE 19, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,13m.- lindero con callejón público, ATRÁS: 9,20m.-lindero con área de protección del talud, COSTADO DERECHO: 15,10m. lindero con lote # 20, COSTADO IZQUIERDO: 14,13m. lindero con lote No. 18. ÁREA TOTAL: 133,42m2. CLAVE CATASTRAL: 3-08-08-29-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC M-JEB-2013, del 19 de junio del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 22 de enero del 2014 bajo el No. 05 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 09 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Gonzalo Vera
Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 2549 C.A.M.



BOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS EMISIDOS POR LA (ILUSTRE MUNICIPALIDAD) DE MANTA SOBRE LA ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO (UDICADO) EN EL BARRIO SAN VALENTIN DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR: CANTOS ALAVA JUAN JOSE.

Gonzalo Vera
Gonzalo Vera González
Procurador Sindico Municipal
Manta - Ecuador



El presente documento es una copia certificada de los documentos emitidos por la Ilustre Municipalidad de Manta, sobre la adjudicación de un lote de terreno (udicado) en el Barrio San Valentín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta a favor del Señor: Cantos Alava Juan José.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 552 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio Manta @MunicipioManta
 youtu.be/mimMunCpeManta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



47156



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47156

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de julio de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 19 DE LA MANZANA A UBICADO EN EL BARRIO SAN VALENTÍN con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 9,13m lindera con lote número 18 ATRAS: 9,20 m lindera con área de protección del talud COSTADO DERECHO: 15,10 m lindera con lote número 20 COSTADO IZQUIERDO: 14,13m lindera con lote número 18 AREA TOTAL: 133.42m² SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	5 29/11/2014	

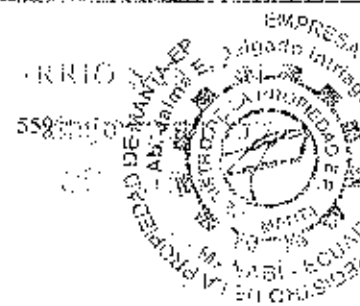
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

XXXXXX

1. Planos

Inscrito el: miércoles, 22 de enero de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO "SAN VALENTIN"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	80-000000059594	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal		Manta

Certificado Impreso por: Maje

Ficha Registral: 47156
Folio: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:09 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de: *Abg. Jaime Delgado Intriago*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711 0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



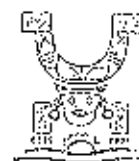
Abg. Jaime Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115356

No. Certificación: 115356

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 8 de agosto de 2014

No. Electrónico: 24048

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente, se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-08-29-050

Ubicado en: BARRIO SAN VALENTIN MZ-A LOTE 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,42 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1734,46
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1734,46

Son: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

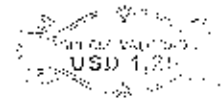
Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MANTAS REV-15 DE JUNIO 2014 10:14:11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066877

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR Que revisado el Catastro de Pertenencia en vigencia, se encuentra registrada una manzana que consiste en

participación BARRIO SAN AGUSTIN MZ -A LOTE 19

abienda AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE ABJUDICACION

el yo \$ 1734.46 UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 46/100, inscribiéndose en el libro de

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ABJUDICACION

LE

Emitido el día 08 de SEPTIEMBRE del 2014

RECEIVED OFICINA DE REGISTRO
MANTAS 08 DE SEPTIEMBRE 2014

RECEIVED OFICINA DE REGISTRO
MANTAS 08 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Ejecutivo Municipal

CIUDADANIA 130130165-2
 SANTOS ALAVA JUAN JOSE
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 07 FEBRERO 1941
 001- 0311 00011 M
 MANABI/SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1941



[Handwritten signature]

EDUCACION PRIMARIA
 PRIMARIO
 ELEMENTAL
 ALBERTO SANTOS
 ALBERTINA ALAVA
 SANTA ANA
 01/02/1941





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ** con cédula de ciudadanía N°. 130136465-7, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M JEB-Barrio "SAN VALENTIN" de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "SAN VALENTIN", signado con el lote # 19 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3-08-08-29-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	9.13 M. - Lindera con Callejón Público.
ATRÁS:	9.20 M. - Lindera con Área de Protección del Talud.
COSTADO DERECHO:	15.10 M. - Lindera con Lote # 20.
COSTADO IZQUIERDO:	14.13 M. - Lindera con Lote # 18.
AREA TOTAL:	133.42 M ²

Manta, Agosto 07 de 2014.



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



En Manta,

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Agosto de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3080829000 SAN VALENTIN MZ-A LOTE 19
Manta, cuatro de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

CUERPO DE

EROS DE MANA

Embrascadas telefónicas

0078006

0018906

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONTRATO 001864657
OFICIO: G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON YANTA
RELEVANTE:
PASADISADO: BARRIO SAN VALENTIN MZ-A LOTE 19
CATEGORIA:

CLAVE CATEGORIAL:
ANEXO FOLIO 17 DE 18
DIRECCION: YANTA



REGISTRO	323754
PROYECTO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA:	28/08/2014 15:55:48
PROYECTO:	

VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 002-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "SAN VALENTIN"

Lt. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 párrafo 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad el derecho a la propiedad en todas sus formas, con justicia e imparcialidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el artículo 164, párrafo 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 121 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ella, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y manejo del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las atribuciones del Concejo Municipal entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "a) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; b) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo ...";

Que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, o través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 396 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes, siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer



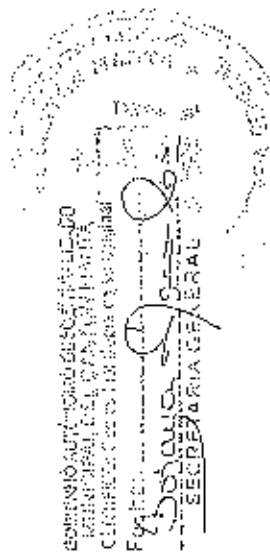
mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirías II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2, Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



SECRETARÍA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos, Catastro, Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N° 032-CMM-GS-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012:

Que, mediante oficio N° 407-ALC-M-JEB del 12 de agosto del 2012, el Lic. Jorge Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico preliminar para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N° 123-DPUM JCV del 01 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño J., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Preliminar N° 04-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastro, y Gestión Social y Comunitaria, ulcieron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al Barrio "San Valentín", para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 9 de febrero del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "San Valentín" de la Parroquia Torquí por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 21A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para radicar sus impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, mediante comunicación fechada el 13 de febrero del 2013, los señores Ángel Sebastián Cóngora Macías, Eliana Beatriz Reyes Toral, Luis Antonio Piza Macías;

CANTÓN MANTA

Olga Marivel Macías Huerta; Juana Diocelina Zamora Moreira; María Monserrate Cantos Gracia; indican al señor Alcalde que ha revisado la publicación efectuada en diario El Mercurio el 9 de febrero de 2013, y han podido dar cuenta de que entre los beneficiarios del proceso de adjudicación administrativa de lotes en el barrio San Valentín; no se encuentra ellos, pese a que fueron censados como parte del trámite; por lo que solicitan se revise su caso y se los incluya en el informe definitivo que emitirá la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 4 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 402-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 543-DL-LRG de fecha 17 de junio del 2013, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "SAN VALENTÍN" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6



RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.779,86 m², que se han distribuido en dos manzanas, asignados como A y B en un área de 7.960,50 m² que corresponde al 47,61%; incluye un Área Comunal - Verde de 2.191,32 m² que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m² que corresponde a 20,59%, y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,63 m² que representa el 18,59%, de conformidad al Informe Definitivo No. 94-PJ/JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con los respectivos manzanas, inter área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

BARRIO "SAN VALENTÍN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Beneficiario	Área de lote (m ²)	Área de lote (m ²)	Valor a cancelar (USD)	Porcentaje (%)	Valor a cancelar (USD)
A	Lot. 01	GARCIA NICOLITA PAULA CECILIA	2831,520-0	270,71	300000000	5%	4500
	Lot. 02	AVEIGA COLTA JUANA ALBERTINA	2831515-1	155,35	300000000	5%	85,8
	Lot. 03	ZAMBRANO VINCOS JOSÉ RAFAEL	10074116-0	46,1	300000000	5%	99,42
	Lot. 04	PUENTES CANTOS ANGEL SANCHEZ	10064021-1	87,51	300000000	5%	118,8
	Lot. 05	VILGA JORGE NELLY MONSERRATE	10022577-8	114,8	300000000	5%	157,62
	Lot. 06	ZAMORA MOREIRA JEFFY DANI	10000000-0	188,56	300000000	5%	222,15
	Lot. 07	OSUNA LEBANALIS MARIA DEL CARMEN	10057770-5	235,67	300000000	5%	282,15
	Lot. 08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	10126803-7	88,42	300000000	5%	107,7
	Lot. 09	CARRERA CANTOS PABLO A SANCHEZ DAS	10071011-1	166,97	300000000	5%	214,48
	Lot. 10	BAZ MENDOZA JORGE ALEJANDRO	10000000-0	174,9	300000000	5%	212,1
	Lot. 11	OLIVERA OLIVERA SANDY NADIA	10150152-2	275,18	300000000	5%	337,72
	Lot. 12	AVEIGA NICOLITA AURA MAGAL	08001111-6	39	300000000	5%	46,58
	Lot. 13	VILLALBA CATALINA ROSA LUIS	10000000-0	33,27	300000000	5%	81,07
	Lot. 14	OLIVERA OLIVERA SANDY NADIA	10150152-2	136,3	300000000	5%	165,60
B	Lot. 15	MOLINA HERNANDEZ GISELA ROSARIO	10000000-0	154,96	300000000	5%	187,14
	Lot. 16	MOLINA LON LON LON LON LON LON	10000000-0	14,35	300000000	5%	35,43
	Lot. 17	MOLINA LON LON LON LON LON LON	10000000-0	14,35	300000000	5%	35,43

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Dirección: Calle 8 y 9
Teléfonos: 2611 371 / 2611 479 / 2611 376
Fax: 2611 714
Código: 15-05-1-02
E-mail: gubmanta@guano.net.ec
WebSite: www.manta.gov.ec

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín" Página 7
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO
CANTÓN MANTA
Firma: [Firma]
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

lote 18	LOOR ROSA MARIA	130589501-9	161,48	3080826000	2.099,24	5%	104,26
lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSE	130136463-7	133,42	3080827000	1.734,46	5%	86,72
lote 20	CANTOS MENDOZA JOSE MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	130585201-1	168,05	3080831000	2.187,65	5%	109,88
lote 22	VILLEGAS VELIZ DENY MORELLA	130814745-1	130,12	3080832000	1.651,56	5%	87,58
lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,68	5%	102,58
lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131093774-9	102,66	3080834000	1.334,38	5%	68,72
lote 27	ZAMORA MOREIRA JUANA DIODELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
lote 28	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	113,48	3080835000	1.501,24	5%	75,08
lote 29	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	107,06	3080836000	1.339,78	5%	68,99
lote 30	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130826797-0	113,22	3080837000	1.471,86	5%	73,59
AREA TOTAL			4.067,82				

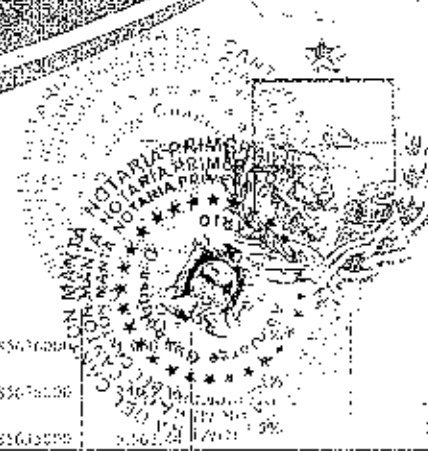
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA							
lote	Beneficiario	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Porcentaje	Valor
lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	131084803-9	54,06	3085643000	702,78	5%	35,14
lote 26	CLIDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	131327612-4	67,62	3085642000	879,06	5%	43,90
lote 27	SEDE DEL COMITÉ (ONG)	Acuerdo Ministerial Nro. 0214	81,38	3085641000	1.037,94	5%	52,58
lote 28	AVEGA MICOLTA AVILKARISTION	080858123-9	57,61	3085640000	748,93	5%	37,90
lote 29	HOLGUIN AVEGA SARA	131041841-1	170,31	3085639000	1.694,83	5%	84,67
lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	130775949-1	134,23	3080811000	1.744,59	5%	87,15
lote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	130490124-3	141,52	3080812000	1.839,76	5%	91,99
lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	131136854-0	134,61	3085631000	1.749,93	5%	87,50
lote 33	MORERA LIZAN MARIA LASTENIA	130871260-0	190,3	3085623000	2.473,90	5%	123,70
lote 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	131041097-0	246,08	3085629000	3.199,84	5%	159,99
lote 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	130666462-0	181,34	3085625000	2.357,42	5%	117,87
lote 36	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	106,51	3085645000	1.384,63	5%	69,13

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gudm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec

Página 8
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Sec 37	PEDRO LUIS ROSA DO JÓHN	31543722-4	80.8	10556762000	10556762000	100.00
Sec 38	VILLIGUA MARIA ALEJANDRA	30513495-0	152.83	10556762000	10556762000	100.00
Sec 39	ROSARIO GARCIA ALFONSO	30511127-9	477.88	10556762000	10556762000	100.00
Sec 40	VELIZ NELSON CAJONENA	30513495-7	232.72	10556762000	10556762000	100.00
Sec 41	GILGARD AGUAVEERNES	30513495-3	205.33	10556762000	10556762000	100.00
Sec 42	RODRIGO ALAJITA ERNESTINA	30513495-7	186.58	10556762000	10556762000	100.00
Sec 43	PASILLAS ESNERA CAS MANUEL ALFONSO	30513495-3	11.75	10556762000	10556762000	100.00
Sec 44	JOSE CLOZ MARTA DEL ROS	09028706-0	301.51	10556762000	10556762000	100.00
Sec 45	PEDRO RAO IVAN	30513495-3	141.27	10556762000	10556762000	100.00
Sec 46	CATALA BRAVO FERRER MARA	30513495-3	19.51	10556762000	10556762000	100.00
TOTAL			1,395,31			

RESUMEN DE ÁREAS - BARRIO SAN VALENTIN		%
ÁREAS DE OÍAS	8,021.6	47.84
ÁREA COMUNAL-ÁREA VERDE	2,151.37	13.07
ÁREA RISTIFICADA (VIA DEL CALCE DEL OÍ)	3,735.33	22.59
ÁREA DE VIAS Y ACERAS	3,438.29	20.50
TOTAL	16,346.59	100.00

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para los efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inherentes en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastrados y protocolizados.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av 1
Teléfonos: 3611 471 / 2611 479 / 2611 508
Fax: 3611 711
Código: 13-05-002
E-mail: gubm@manta.gov.ec
www.manta.gov.ec

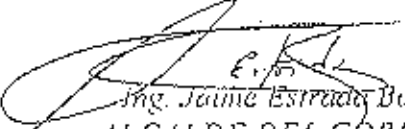
CANTÓN MANTA

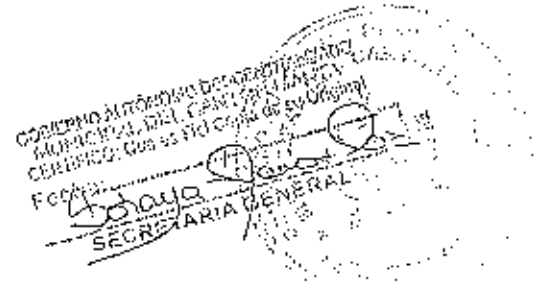
CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 49 lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avales y Catastro; Planeamiento Urbano; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Protestado, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE



Ing. Brizallo Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palano
VOCAL

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

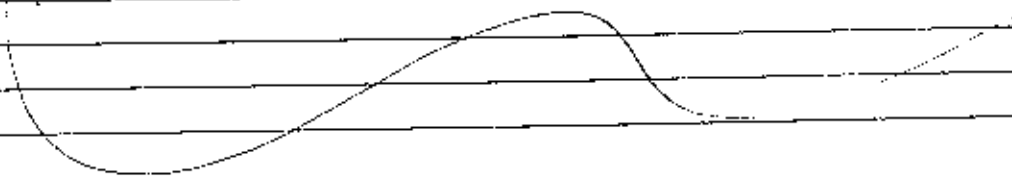
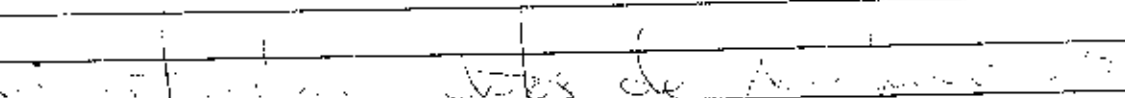
107 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

107 - 0008 **13020738**
- NUMERO DE CERTIFICADO - CECU

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABÍ	CONSEJERÍA	1
PROVINCIA	MANABÍ	1
MANABÍ	MANABÍ	1
MANABÍ	MANABÍ	1

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	07/01/17	FECHA DE ENTREGA: 17/01/17
CLAVE CATASTRAL:	3-08-08-29	
NOMBRES y/o RAZON:	C.A.D. Municipal	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Cert. de Delineo	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
		
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
		
FIRMA DEL DIRECTOR		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ con cédula de ciudadanía N°. 130136465-7, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB-Barrio "SAN VALENTIN" de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "SAN VALENTIN", signado con el Lote # 19 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3-08-08-29-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	9.13 M. – Lindera con Callejón Público.
ATRÁS:	9.20 M.- Lindera con Área de Protección del Talud.
COSTADO DERECHO:	15.10 M.- Lindera con Lote # 20.
COSTADO IZQUIERDO:	14.13 M.- Lindera con Lote # 18.
AREA TOTAL:	133.42 M ²

Manta, Agosto 07 del 2014.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47156



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47156

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de julio de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 19 DE LA MANZANA A UBICADO EN EL BARRIO SAN VALENTÍN con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 9,13m lindera callejón público ATRAS: 9,20 m lindera con area de proteccion del talud COSTADO DERECHO: 15,10 m lindera con lote numero 20 COSTADO IZQUIERDO: 14,13m lindera con lote numero 18 AREA TOTAL: 133.42m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	5 22/01/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1. Planos

Inscrito el: miércoles, 22 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 552

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO "SAN VALENTIN"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta

Certificación impresa por: Mapa

Ficha Registral: 47156

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:09 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Salas Méndez
131013711-0

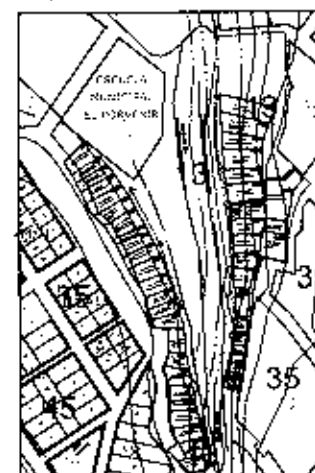
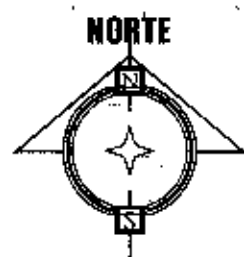


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

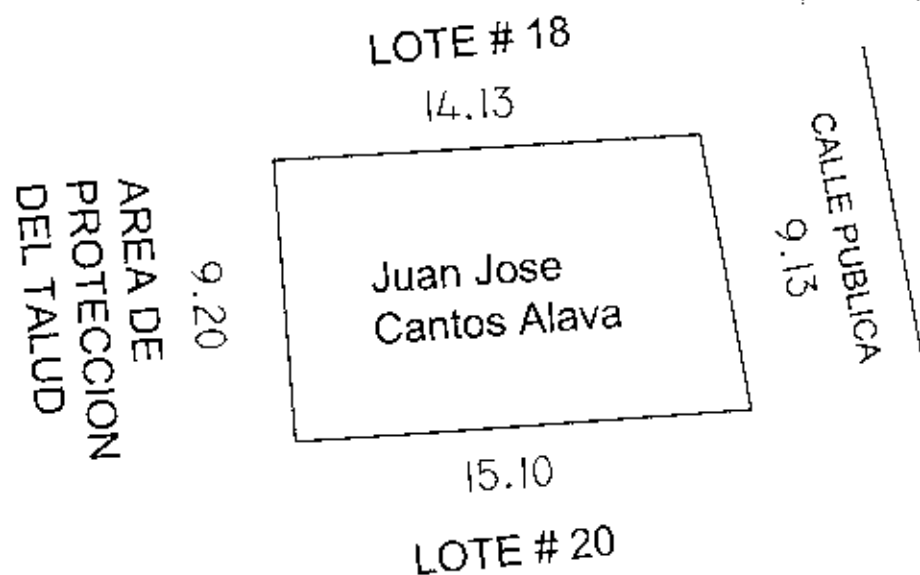


Abg. Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

SR. JUAN JOSE CANTOS ALAVA

Medidas y Linderos

Frente: 9.13 M CON CALLE PUBLICA

Atras: 9.20 M CON AREA DE PROTECCION DEL TALUD

C. Derecho: 15.10 M CON LOTE # 20.

C. Izquierdo: 14.13 M CON LOTE # 18.

AREA TOTAL: 133.42 M2



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio "SAN VALENTIN"



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

BOGOTON DE PLANIFICACION
ARQ. JANETH CERRA

BOGOTON DE PLANIFICACION
ARQ. LANCE FORN

PARROQUIA:
TARQUI

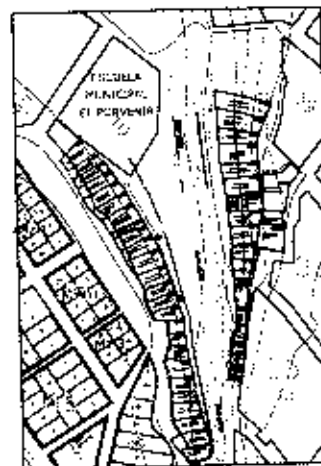
BARRIO:
"SAN VALENTIN"

Código Catastral del Predio:
503323000

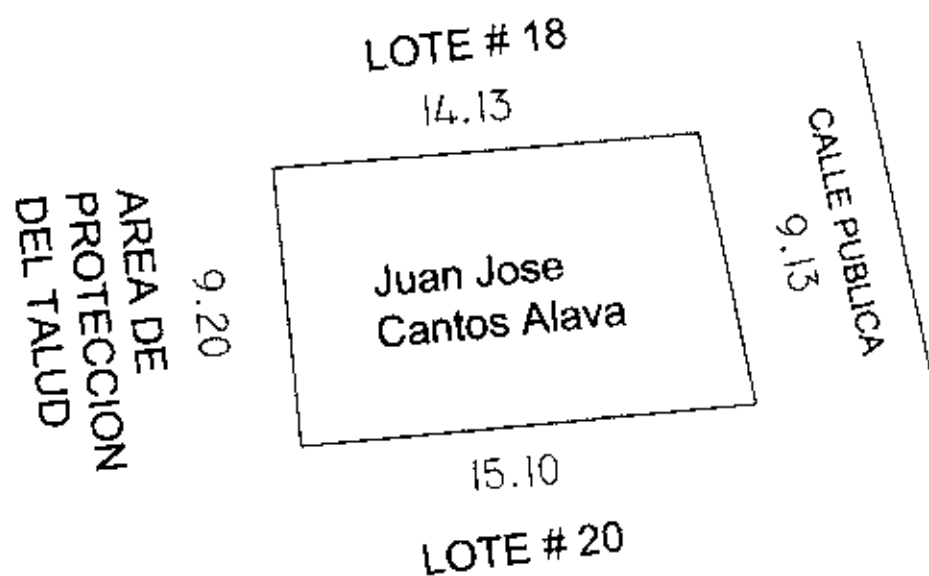
MANZANA:

LOTE:

9



UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2012 a Nombre de:

SR. JUAN JOSE CANTOS ALAVA

Medidas y Linderos

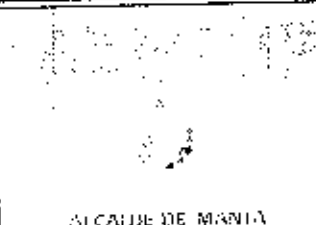
Frente: 9.13 M CON CALLE PUBLICA

Atras: 9.20 M CON AREA DE PROTECCION DEL TALUD

C. Derecho: 15.10 M CON LOTE # 20.

C. Izquierdo: 14.13 M CON LOTE # 18.

AREA TOTAL: 133.42 M2

 ALCALDE DE MANTA	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio "SAN VALENTIN"			
	AREA TECNICA DE LEGALIZACION		DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO ARQ. JANETH CEDENO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MONITOREO ARQ. DANIEL FERRIN
	PARROQUIA: TARQUI	BARRIO: "SAN VALENTIN"	Codigo Catastral del Predio: 2080829000	MANZANA: LOTE: 19